

REGLAMENTO TERRITORIAL DE TRES HORAS HÍPICAS (RELEVOS POR EQUIPOS) 2021



EDICIÓN 2021

Reglamento Territorial de Tres Horas Hípicas (Relevos por Equipos)

2021



PREÁMBULO

El siguiente Reglamento Territorial de concursos de Tres Horas Hípicas (Relevos por Equipos), se ha sometido a la aprobación por la Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica el día 14 de diciembre de 2019, **con entrada en vigor el 1 de enero de 2020.**

Es una competición **destinada a probar la velocidad de los caballos.** En ella se demostrará la preparación de los Equipos, **de cuatro caballos cada uno**, a lo largo de tres horas.

Todas las pruebas se juzgarán con el Reglamento General (RG), Veterinario (RV) y Disciplinario (RD) de la RFHE actualizados anualmente, con las salvedades que en este Reglamento Territorial se detallan.

A partir de la fecha de entrada en vigor de este Reglamento, todas las ediciones precedentes, circulares u otro documento oficial publicado con anterioridad, **quedan derogadas** siendo las posibles dudas aclaradas por el CTTJ de la FCH.

ARTÍCULO 1.- ORGANIZACIÓN

Los Comités Organizadores (CO) que deseen realizar este tipo de concurso, deberán enviar a la FCH, vía correo electrónico o fax, el Avance de Programa (AP) utilizando el modelo oficial de Avance de la misma Federación publicado en la página web. Estos Avances de Programa **deberán tener entrada en la FCH en un plazo no inferior a 45 días antes del inicio de la competición.**

Cualquier modificación al AP, una vez aprobado, **deberá ser comunicada, por escrito**, a la FCH y someterse a una nueva aprobación. Si fuera aconsejable realizar alguna modificación una vez iniciado el concurso, ésta deberá necesariamente contar con la aprobación del Delegado Federativo designado para la competición. Estas modificaciones deberán ser difundidas por el CO para el general conocimiento de las personas a quienes pudieran afectar.

ARTÍCULO 2.- PARTICIPACIÓN

Tienen opción a participar todos aquellos jinetes/amazonas nacionales o residentes, **mayores de 12 años**, que tengan en vigor la Licencia Deportiva Competidora expedida



por la FCH y **caballos/ponys de cualquier origen y alzada**, debiendo tener su Licencia Anual Caballar de Competidor Territorial en vigor, emitida por la FCH y una **edad mínima de 6 años**, contando dicha edad desde el 1 de enero del año de nacimiento, y el Documento de Identificación Equina (DIE) o el documento equivalente en vigor **con las vacunas actualizadas y reseñadas**.

Para poder participar tendrán que presentar y entregar los documentos ante el CO a la entrada al recinto. Los participantes de los centros organizadores y/o los caballos estabulados en dichos centros tienen la misma obligación y lo harán mínimo 24 horas antes del comienzo de la primera prueba del concurso.

LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN ES OBLIGATORIA incluso si el Avance de Programa no hace mención sobre este punto.

INFORMACIÓN SOBRE LIBROS:

- **TODO CABALLO QUE COMPITA HA DE ESTAR EN POSESIÓN DEL**
 - LIBRO ORIGINAL DEL CABALLO DE SU RAZA **O**
 - DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN EQUINA (DIE –Libro Azul de Ganadería en Canarias–),

PERFECTAMENTE CUMPLIMENTADOS CON LAS RESEÑAS DEL CABALLO, ASÍ COMO CON LAS VACUNAS EN VIGOR.

- **SI EL DEPORTISTA DESEA QUE SE LE REGISTRE EL RESULTADO DE LA COMPETICIÓN, DEBE TAMBIÉN PRESENTAR UNO DE ESTOS DOCUMENTOS:**
 - EL LIBRO DE IDENTIFICACIÓN CABALLAR EN VIGOR (LIC), QUE SIRVE PARA TODOS LOS CABALLOS QUE COMPITAN SEAN NACIONALES O IMPORTADOS (HASTA SU ÚLTIMA RENOVACIÓN);
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA EN VIGOR (TAPAS VERDES), SUSTITUYE AL LIC Y ES VALIDO PARA TODOS LOS CABALLOS;
 - LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA DE CARTÓN EN VIGOR (SOLO PARA LOS CABALLOS DE ANCADES –CABALLOS DE DEPORTE ESPAÑOL– Y PARA LOS DE ANCCE –CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA);
 - LIBRO FEI –Federación Ecuéstrea Internacional– (TAPAS MORADAS)



- UN CABALLO IMPORTADO TIENE OBLIGATORIAMENTE QUE TENER LIC Y NO LE SIRVE LA TARJETA DE VALIDACIÓN DEPORTIVA (NI LA DE CARTÓN NI LA DE TAPA VERDE) (Pruebas Nacionales).
- ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO HACER CUALQUIER TIPO DE ANOTACIÓN DEPORTIVA EN LOS LIBROS ORIGINALES DEL CABALLO O EN LOS DIE.
- NO ENTRARÁ A PISTA NINGÚN CABALLO DEL QUE NO SE HAYA ENTREGADO SUS LIBROS.

TODA RENOVACIÓN O ALTA NUEVA DE LAS LICENCIAS HA DE HACERSE EN TIEMPO Y FORMA TENIENDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE ALTA MARCADOS POR LA COMPAÑIA CONTRATADA, SIENDO EL MÍNIMO PARA ENTRAR EN VIGOR DE 5 DÍAS ANTES DEL DÍA DE COMPETICIÓN.

EL PERSONAL OFICIAL NO PODRÁ HACER EXCEPCIONES DADO QUE EL DEPORTISTA NO ESTARÍA CUBIERTO.

ARTÍCULO 3.- JURADO DE CAMPO

El Jurado de Campo será designado por la FCH y estará compuesto por cuantos Jueces sean necesarios para cubrir las necesidades del concurso, incluyendo como mínimo, un Veterinario y un auxiliar herrador.

Las indemnizaciones de los Oficiales Territoriales de Concurso (que se soliciten mediante la FCH) serán abonados por la propia FCH durante los días sucesivos al Concurso según normativas de ayudas al CO.

Los gastos de desplazamiento y manutención correrán por cuenta del CO.

ARTÍCULO 4.- NORMAS DE COMPETICIÓN

Los Equipos que quieran participar en estos concursos deberán estar formados por 4 (cuatro) binomios más un Jefe de Equipo, sin caballo, elegido por los participantes para que los represente.



La presentación de deportistas, con sus respectivos Jefes de Equipo, tendrá lugar en las instalaciones del Club/Comité Organizador, el día y la hora que sea designada para ello, para realizar las siguientes formalidades:

- Inscripciones y pago de las mismas.
- Entrega de dorsales mediante sorteo.
- Notificación, por parte del Jefe de Equipo, del orden en el que saldrán sus componentes.
- Cada Jefe de Equipo nombrará un enlace entre él y el Jurado.

5.- VESTIMENTA Y EQUIPOS

Es obligatorio el uso de un casco duro protector de un modelo ecuestre habitual, debidamente ajustado a la cabeza.

Por razones de seguridad si se lleva calzado deportivo sin tacón, se requieren estribos de seguridad. De lo contrario tendrá que ser calzado seguro para montar con tacón de 12mm o más.

Ropa apropiada para montar, mallas/breeches con camiseta o polo.

La fusta y la espuela serán especialmente vigiladas por el Jurado de Campo y su uso estará estrictamente condicionado al punto del apartado 12.- Crueldad.

En principio, no hay restricciones en cuanto a los equipos, pero **debe estar en buen estado y debidamente ajustados al caballo**. Están prohibidos las riendas deslizantes (alemanas, etc...), y/o las gamarras fijas o cualquier tipo de rienda que limite indebidamente el movimiento libre de la cabeza del caballo.

ARTÍCULO 6.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

Los primeros conjuntos (binomio caballo/deportista) de cada equipo tomarán la salida a la vez, esperando el resto de los caballos de los segundos y terceros “conjuntos” en los paddocks destinados al efecto para efectuar el relevo.

En la pista sólo podrá haber uno de los tres o cuatro componentes de cada equipo.



El tiempo parcial mínimo para cada conjunto será el necesario para dar 3 vueltas al circuito.

El Jurado eliminará al binomio si el caballo tuviera cualquier signo o herida causada por el uso abusivo de espuelas o fustas.

ARTÍCULO 7.- RELEVOS

Cuando un deportista desee ser relevado al llegar por la línea de meta, **y antes de cruzarla**, levantará el brazo para que el Jurado se dé por enterado y avise por megafonía a los componentes de su equipo para que se preparen y puedan realizar el relevo en la vuelta siguiente. Si el participante que desea ser relevado, lo solicita después de cruzar la línea de meta, deberá completar totalmente la vuelta iniciada.

El relevo **se cumplimentará exclusivamente en el paddock o la zona habilitada**, entrando en éste el binomio que termina y saliendo a continuación el que comienza. El relevo se efectuará bajo el control del miembro del Jurado encargado de esta misión.

Después del relevo, el Equipo Veterinario **comprobará la condición física del caballo que ha cedido el relevo**, que de no ser satisfactoria a su juicio y tras decisión del Presidente del Jurado será eliminado, no pudiendo por tanto volver a la carrera. **La eliminación de 3 caballos de un mismo equipo, supondrá la eliminación del equipo completo.**

Ningún jinete/amazona podrá recorrer el itinerario en sentido inverso.

El paso por la línea de meta deberá ser realizada a caballo y con el equipo completo.

Los caballos no serán intercambiables entre los miembros de un mismo equipo, una vez haya comenzado la prueba.

ARTÍCULO 8.- AIRES Y VELOCIDADES

El aire y velocidad del caballo son de libre elección del participante.



ARTÍCULO 9.- PARADAS FORZOSAS

En cualquier momento de la prueba, y en la zona de meta, el Jurado puede detener un caballo para un Control Veterinario. En ese mismo instante, saldrá otro componente de su equipo que, de no hacerlo, dejará de contabilizar con el consiguiente perjuicio.

Cualquier asistencia/ayuda hacia el caballo **sólo puede efectuarse en el lugar habilitado para el descanso y en ningún otro sitio**, salvo por accidente o por indicación del Presidente del Jurado y/o Veterinario Oficial.

En caso de accidente (caída del deportista o caballo) que no les permita llegar hasta el punto de relevo, un compañero de su equipo irá por el camino más corto, sin interrumpir la marcha de los otros participantes y en el aire que desee para poder relevar.

ARTÍCULO 10.- SEÑALIZACIONES

A lo largo del recorrido habrá diversos **controles de pasos obligados** señalizados debidamente.

ARTÍCULO 11.- CONTROL VETERINARIO

El Presidente del Jurado, a instancias del equipo Veterinario, **eliminará a todo caballo cuyo estado físico lo requiera**.

ARTÍCULO 12.- CRUELDAD

Todo acto de crueldad (abuso de un caballo extenuado, uso excesivo de fusta y espuela) **será causa de eliminación**.

ARTÍCULO 13.- DESCANSO

Durante el periodo de inactividad de los caballos, éstos podrán descansar en la zona habilitada para ellos debidamente acondicionada por la Organización.



ARTÍCULO 14.- CONTROL Y CRONOMETRAJE

Durante el desarrollo de la prueba se contará con los controladores y cronometradores necesarios para conocer en cualquier momento el número de vueltas a la pista realizadas por cada uno de los participantes.

ARTÍCULO 15.- SERVICIO TÉCNICO

Los servicios médicos, veterinarios y de herrador serán a cargo de la Organización durante la celebración de la prueba, no así el costo del material que se emplee por estos, que será a cargo del deportista y/o propietario del caballo.

ARTÍCULO 16.- CLASIFICACIONES

Las clasificaciones resultarán del mayor o menor número de vueltas completas dadas al circuito sumándose las de los 3 o 4 componentes del equipo.

Al cumplirse las 3 horas desde que se inició la prueba, los deportistas que en ese momento están en la pista **deberán completar la vuelta comenzada hasta llegar a la línea de meta**, finalizando la competición cuando el participante más retrasado haya rebasado dicha línea. Esta vuelta será computada aun estando, en parte, fuera de tiempo.

En caso de igualdad en el número de vueltas **será resolutive el tiempo empleado**.

A los tres minutos del final de la prueba, cada caballo deberá pasar por el Control Veterinario para comprobar su grado de recuperación y aplicar las normas de Raid de la Real Federación Hípica Española.

Si un equipo sufre la **eliminación de dos de sus miembros** se clasificará detrás de los que terminen completo.

ARTÍCULO 17.- ELIMINACIONES

Por crueldad, apartado 12.

Por no efectuar el relevo en el lugar señalado (salvo accidentes).



Por manifiesta **mala actuación en la pista** que se traduzca en entorpecimiento al avance de cualquier otro participante o la puesta en peligro de uno de estos. EL JURADO PODRA AMONESTAR AL JINETE CAUSANTE DEL HECHO Y ADVERTIRLE DE SU POSIBLE ELIMINACION EN CASO DE QUE REINCIDA O ELIMINARLO DIRECTAMENTE SI LAS CIRCUNSTANCIAS NO ACONSEJAN LA PREVIA ADVERTENCIA.

Por accidente, lesión o agotamiento del caballo dictaminados por los Servicios Veterinarios Oficiales.

Por tratamiento terapéutico no prescrito por los Servicios Veterinarios Oficiales, sean dichos tratamientos externos o internos.

Por ayudas exteriores solicitadas o no.

Por desobediencia a las órdenes del Jurado.

Por eliminación de 3 componentes del equipo.

ARTÍCULO 18.- ÓRGANOS DISCIPLINARIOS

Ante una posible reclamación DURANTE LA COMPETICIÓN, la potestad disciplinaria corresponde al Juez-Presidente del Jurado, que resolverá según lo tipificado en los Reglamentos correspondientes y previo el abono de una fianza en metálico de 30€.

Las resoluciones del Juez-Presidente del Jurado podrán ser recurridas ante el Comité de Competición de la FCH en los plazos y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de dicho Comité publicado en la web de la FCH.

ARTÍCULO 19.- PENALIZACIONES

Cualquier error de recorrido, de no corregirse de forma inmediata, será penalizada con la anulación de la vuelta comenzada.



ARTÍCULO 20.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

El Comité Organizador se reservará la facultad de modificar el día de la prueba, así como su horario o suspenderla por causa de fuerza mayor sin obligación de indemnizar, avisando con la suficiente antelación.

ARTÍCULO 21.- PREMIOS

El Comité Organizador tendrá preparado Trofeo y premio para los **primeros 5 equipos clasificados**.

ARTÍCULO 22.- PARTICULARIDADES

Los participantes y propietarios son personalmente responsables de los daños causados a terceros por ellos, sus empleados y sus caballos.

Los caballos y el material de los participantes queda bajo su propia responsabilidad y custodia durante toda la duración de la competición.

El CO y los Oficiales del concurso **no son responsables** de los daños corporales y/o materiales causados por accidentes de los participantes, de caballos o de personal de cuadra. Tampoco lo serán sobre los daños de enseres, guarnición, accesorios y tampoco sobre vehículos.

El hecho de matricularse en una prueba implica, por parte del participante, el conocimiento y aceptación de todas y cada una de estas normas.

ARTÍCULO 23.- INSCRIPCIONES

Habrán de hacerse obligatoriamente **A TRAVES DE LA WEB (GESTIÓN HÍPICA) www.federacioncanariadehipica.com/concursos**, incluso para los jinetes/amazonas residentes en la isla o que tengan el/los caballos estabulado(s) en el Centro donde tengan lugar los concursos, rellenando en todos sus apartados sin olvidar incluir una copia del comprobante de pago del importe de la matrícula. **Sin estos requisitos, la Inscripción será considerada nula.**



Es potestad del CO, en caso necesario, de solicitar a la FCH las inscripciones por el procedimiento de Urgencia, tal y como viene estipulado en el RG de la RFHE.

ARTÍCULO 24.- TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN)

La obtención de la TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN) **es obligatoria** para todas las personas que para asistir un deportista en el transcurso de una competición OFICIAL deban de acceder a la pista de ensayo o de competición. Esto incluye a los ayudantes de pista o personas que estén en las pistas durante el transcurso de una competición.

Podrá ser solicitada por el Delegado Federativo, o en su caso, por un miembro del Jurado de Campo.

Igualmente es obligatoria para los Veterinarios de concurso. En competición Nacional*, será de aplicación lo fijado por la RFHE.

La TDN tiene contratado un seguro de accidente.



ANEXO I

TARJETAS AMARILLAS. La Tarjeta Amarilla es una sanción leve que permite al Jurado de Campo sancionar de manera inmediata a un Competidor por acciones en contra del reglamento, el caballo o el deporte. El propósito de esta sanción no es suspender a una persona de forma inmediata, sino de prevenir situaciones futuras de mayor gravedad o la repetición de las mismas acciones sancionables.

En casos de ofensas a los artículos de este u otro reglamento de la RFHE y FCH, el **Presidente del Jurado o el Delegado Técnico** podrán imponer una Tarjeta Amarilla a la Persona o Personas Responsables durante la duración de un evento, que será entregada en mano o de cualquier otra manera posible. Si no fuese posible entregar la Tarjeta Amarilla durante el evento, la Persona Responsable deberá ser notificada por escrito en los catorce días posteriores al evento.

En el caso de que la misma Persona Responsable reciba una Tarjeta Amarilla más en el mismo u otro evento en los doce meses posteriores a recibir la primera Tarjeta Amarilla, esa Persona Responsable estará automáticamente suspendida por un período de dos meses tras la notificación oficial de la RFHE.

En cualquier caso, recibir una Tarjeta Amarilla no exime de recibir cualquier otra sanción incluyendo multa, suspensión o eliminación.

Motivación: Darle las herramientas necesarias a los Jurados de Campo para sancionar inmediatamente por acciones claramente en contra de los artículos de este Reglamento. Siguiendo el sistema FEI, esperamos que la adopción de la Tarjeta Amarilla ayude a evitar situaciones de peligro para todos aquellos participantes, a la vez que se mantiene el respeto entre deportistas, caballos y oficiales.

RESUMEN DE LICENCIAS JINETES/ AMAZONAS Y GALOPES MÍNIMOS

PRUEBAS	TIPO DE LICENCIA PARA CONCURSO TERRITORIAL	TIPO DE LICENCIA PARA CONCURSO NACIONAL	GALOPES MÍNIMO
CATEGORÍA ÚNICA	COMPETIDOR TERRITORIAL Y DE PROMOCIÓN SOLO HASTA 14 AÑOS		3



ANEXO II

Avance de Programa Concurso Tres Horas Hípicas (Relevos por Equipos)

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

Nombre del Concurso:

Localidad: Categoría: Territorial

Fecha de Celebración:

Horario:

Lugar y longitud del recorrido:

Lugar:

Metros:

COMITÉ ORGANIZADOR

Nombre:

Dirección:

Teléfono/Fax:

E-mail:

Presidente:

Miembros:



JURADO DE CAMPO

Presidente:

Vocal:

Vocal:

Delegado Federativo:

EQUIPOS FEDERATIVOS Y SERVICIOS

Veterinario:

Herrador:

Ambulancia y servicio médico:

INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DORSALES

La presentación de deportistas y caballos, con sus respectivos Jefes de Equipo tendrá lugar en las instalaciones del Club/Comité Organizador, a las 20:00 horas del día de la Reunión Previa. Este día también se realizará el pago de las inscripciones.

La entrega de los dorsales se realizará mediante sorteo.

Se realizarán en la Sede del Club/Comité Organizador

.....
desde las 10:00h del día al a las 20:00 horas.

Importe de matrícula (por participante):

Todos los PARTICIPANTES y CABALLOS deberán estar en posesión de sus respectivas Licencias Deportivas en vigor.